



Período de **Bajo Riesgo**. (1 octubre a 31 de Mayo).

ZONA A Todos los días de la semana.

ZONA B Todos los días de la semana.

Período de **Alto Riesgo**. (1 de junio al 30 de Septiembre).

ZONA A y B Prohibido realizar quemas.

**HORARIO:** Desde la salida del sol hasta las 13:00 horas, en todas las épocas del año.

**PERMISOS:** ZONA A: permiso para quemar a menos de 30 m de barrancos y terrenos forestales y a menos de 15 m si se tiene quemador.

ZONA B: sin permiso.

Si la Alerta del PREVIFOC es máxima (Alerta 3), se prohíbe cualquier quema en el término municipal. El nivel de Alerta para cada día se expondrá en la puerta del Ayuntamiento y la Alerta 3 se anunciará por bando. No puede quemarse en Semana Santa.

El Plan de Quemas queda expuesto en el Ayuntamiento para cualquier consulta.